Fecha: 13-11-2025 Hora: 16:29:32

# **SOLICITUD DE COTIZACION Nro:**

000593

UNIDAD EJECUTORA: 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección:

Teléfono:

Concepto: SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES

R.U.C. Pedido: 000430

AND SERVICIO SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE

SE TITO DEL CUSCO

DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

MA JUAN B. Casafranca Escobedo

JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

TOTAL

Firma y Sello Del Proveedor



# UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores					
UNIVERSIDAD N UNIDAD DE ABA		TE DIEGO	QUISPE TITO DE C	usco	
Presente			Color Services		
de Referencia y de	emás documentos	s, conocien	nocimiento que luego ndo todos los alcance ofrece el servicio de	es y las co	examinado los Términos ndiciones detalladas er
requerimientos mír	nimos solicitados	en el alcano	ce del servicio de los	cump Términos d	liendo con los de Referencia.
Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA:	La omisión de algun	o de los dat	os solicitados considera	a no válida la	a cotización.
Cusco, de	del 202	25			
6 9	**********	Renres	entante legal	* * * * * * * *	et .
		repres	cinalite legal		ž e

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



# ANEXO 7

# DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

	Yo,	*********		** *** *** *** ***		***************************************			
1	dentificado en	(a)	con	D.N.I.					aclual
E	ECLARO B	UL OLA	RAMEN	ITO:					
	NO SI	afinid:	ad, vinci		gal, de d	uarto grado de con convivencia o unión			
	En el caso	de habe	r marca	do como S	SI, seña	le lo siguiente.			
	Nombre c	ompleto	de la p	ersona co	on la			1 21	
	que es p	ariente	o tien	e vinculo	de				
	afinidad,	conyuga	l, de d	convivenci	ia o				
	unión de h	echo, en	la entid	ad.					
	Cargo que	ocupa		****					
	El grado de	parente	esco						
	Por lo que su o en la ciuda	•				/erdad. as del mes de	del 2	20	
	a.	9.				20 doi 11100 do			
	(Firma)						Huella	a digital	
DNI:		••••••••	• • • •					derecho)	

5

# ANEXO 8

# DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Y	O,	
d	lentificado con DNI Nºomiciliaria:	en el
D	istrito: Provincia:	Departamento
D	ECLARO BAJO JURAMENTO:	
de		cionario o servidor público puede desempeñar más con excepción de uno más por función docente, de a norma técnica).
(N	O) (SI) Percibir otra remuneración a cargo o	del Estado
	En el caso de haber marcado como SI, señ	ale lo siguiente.
	Nombre de la Institución por la que	
	percibe remuneración a cargo del Estado:	
	Cargo que ocupa:	
	Condición Laboral:	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	Horario Laboral:	:
	Dirección de la institución:	
		con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.
Dac	lo en la ciudad de a los	días del mes de del 20
· ·		
٠	Firma	
	DNI	Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y articulo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

# FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

# CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
- Empresa (o nombre): RUC: Entidad Bancaria: Número de Cuenta: Código CCI: Cuenta de Detracción N°:
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Términos de referencia para la contratación de servicio de limpieza y mantenimiento de locales para la Unidad de Servicios Generales

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta presupuestaria	0019
Actividad del POI	C0172 ORGANIZAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE
	SERVICIOS GENERALES EN LA UNADQTC
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES

#### 1. Finalidad Pública

La presente contratación busca garantizar la limpieza y desinfección de ambientes para la LAS SEDES DE MÁRQUEZ, VERSALLES, HUAYRUROPATA Y PUMACURCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, a fin de mantener en óptimas condiciones la higiene y mantenimiento de los ambientes de trabajo, aulas y mobiliario de la UNADQTC, contribuyendo a la gestión administrativa de acuerdo a las funciones vinculadas al ROF.

Este servicio se enmarca en la Directiva de Contratación de Bienes y Servicios Menores a 8 UITs y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.

### 2. Objetivo de la Contratación

#### 2.1. Objetivo General:

Garantizar la adecuada limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones de las sedes de **Márquez**, **Versalles**, **Huayruropata y Pumacurco** de la **Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco**, asegurando ambientes saludables, seguros y funcionales que favorezcan el desarrollo óptimo de las actividades académicas y administrativas.

#### 2.2. Objetivo Específico:

- 1. Mantener en condiciones óptimas de **higiene y orden** las aulas, talleres, oficinas, servicios higiénicos, pasadizos, patios y demás ambientes de cada sede.
- 2. Realizar labores de **limpieza profunda y desinfección periódica**, contribuyendo a la prevención de enfermedades y al bienestar de la comunidad universitaria.
- B. Ejecutar acciones de **mantenimiento menor** (limpieza de vidrios, retiro de residuos, conservación de mobiliario y señalética) que aseguren la operatividad continua de los espacios.
- Promover el cuidado y preservación de la infraestructura institucional, evitando el deterioro por falta de limpieza o mantenimiento adecuado.
- 5. Coordinar de manera eficiente las tareas de limpieza y mantenimiento con las áreas administrativas y académicas, garantizando una atención oportuna y permanente.

# 3. Alcances y descripción del Servicio

- Realizar la limpieza de todos los ambientes de las Márquez, Versalles, Huayruropata y Pumacurco de la Universidad
   Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- Realizar un correcto mantenimiento de las aulas, talleres, mobiliario de oficinas y pasadizos.
- Brindar mantenimiento de todos los ambientes, tanto el área de oficinas, aulas, tomando las precauciones necesarias.
- Realizar el barrido, trapeado, encerado y lustrado de todos los pisos, pasadizos y oficinas.
- Mantener limpio las papeleras y basureros.
- Mantener una limpieza total de baños, que incluye sanitarios, mayólicas, muros, grifería, trapeado y desinfección de pisos, secado permanente de pisos y limpieza de espejos.
- Uso estricto y responsable de los implementos adecuados para realizar las actividades de limpieza y mantenimiento de pabellones, proporcionados por la UNADQTC.

# 4. Requisitos mínimos del Proveedor.

Los prestadores de servicio por la naturaleza de la contratación, deberá ser persona natural con formación básica como mínimo, el cual deberá contar con el siguiente perfil.

### A. Experiencia General:

Experiencia general 1 año en entidades públicas o privadas.

#### B. Experiencia Específica:

No aplica para el puesto.

C. Formación académica, grado a académico y/o nivel de estudios.

Concluir 5to de secundaria.

### D. Otros

No corresponde

### E. Capacitación.

No corresponde

#### F. Condición especial.

- Trabajo en equipo y bajo presión.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con CCI.



www.unadqtc.edu.pe



- Contar con seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR.
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo N° 30 de la ley de contrataciones públicas.

#### 5. Garantías

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

# 6. Lugar - Plazo de Ejecución - Resultados esperados

#### Lugar:

Sede de Huayruropata, Sede de Versalles, Sede de Márquez, Sede de Pumacurco de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (UNADQTC).

#### Plazo:

Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de cincuenta (50) días calendarios.

#### Resultados Esperados:

- Primer entregable: A los 22 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.
- Segundo entregable: Hasta los 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

#### 7. Conformidad

A cargo de la Unidad de Servicios Generales, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

#### 8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

- Primer pago: correspondiente al 50% del monto total contractual.
- Segundo pago: correspondiente al 50% del monto total contractual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

# 9. Confidencialidad (De corresponder)

El contratista se compromete a mantener la estricta confidencialidad de toda la información, documentación y datos a los que tenga acceso durante la ejecución del servicio. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la finalización del contrato.

#### 10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

### Penalidad diaria = (0.10 x monto)/(F x plazo en días)

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.
  - Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### 11. Otras Penalidades

No corresponde

### 12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio



ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula con llevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningun caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

#### 13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

### 14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDADINACIONAL OF ART DUEGO QUISPETITO DE CUSCO Jefe de la

Unidad Servicios Generales

Ing<sup>o</sup>. Dennis Cunza Serrano IEEE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Jefe de la Unidad de Servicios Generales

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley.N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas